

Propuesta Política
Representante de Corregimiento

Funciones:

Cada corregimiento elige a un representante, que forma parte de la Junta Comunal y del Consejo Municipal del respectivo distrito. En el corregimiento impulsa el desarrollo material y social de la comunidad. En el Consejo Municipal participa de la discusión y aprobación de proyectos de acuerdos, especialmente el régimen tributario municipal y el presupuesto, que dispone las inversiones públicas municipales.

Artículos 225 al 231 de la Constitución Política y artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las siguientes propuestas?

Propuestas:

1. Apoyar a la disminución de la deserción escolar de niños y jóvenes.
2. Abrir centros parvularios para personas de escasos recursos.
3. Abrir centros de tutoría escolar.
4. Trabajar con los adultos mayores.
5. Hacer campaña y actividades para mejorar la inclusión de las personas de condiciones especiales.

Oficial de Promoción
8-346-526